



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 29 veintinueve de enero del 2026 dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Talleres Gráficos de Chiapas, cita en carretera Panamericana km. 1076, los CC. Lic. Federico Martín Cruz Guerra, Apoderado Legal; Ing. José Antonio González Rodríguez, Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción; Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Ing. Mauricio Brindis Velázquez, Encargado de Informática; Lic. Sandi Jovana Vázquez Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia; como Órgano Interno de Control, Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; las áreas o unidades productoras de documentación; Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Coordinadora Administrativa; C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz, Jefe del Área de Recursos Humanos; Dr. Luis Martín Solís Chacón, Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad; Lic. Yasim Anahí García Molina, Encargada de Inventarios; Mtro. Aldrin Vladimir Solorsano Vázquez, Encargado de Ventas; C. Ana Isabel Tóala Díaz, Encargada de Compras; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los artículos 12, fracción V; 13, 22, 51, 52 y 53 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, bajo el tenor de los siguientes términos:

----- ORDEN DEL DIA -----

I. Bienvenida.

II. Lista de asistencia.

III. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

IV. Reintegración del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

V. Presentación para conocimiento de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

VI. Presentación y firma de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026 de Talleres Gráficos de Chiapas.

VII. Presentación y firma de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Cierra y Clausura.

**Primer punto del orden del día. - Bienvenida.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**

2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

Dando cumplimiento a este punto, el Lic. Federico Martín Cruz Guerra, Apoderado Legal; procedió a dar la bienvenida a todos los presentes, para efecto de que se celebre la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas a que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para que las acciones de este Organismo se consoliden y puedan alcanzar las metas establecidas durante el presente ejercicio.

### Segundo punto del orden del día. Lista de asistencia.

Acto seguido, los CC. Lic. Federico Martín Cruz Guerra, Apoderado Legal; Ing. José Antonio González Rodríguez, Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción; Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Ing. Mauricio Brindis Velázquez, Encargado de Informática; Lic. Sandi Jovana Vázquez Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia; como Órgano Interno de Control, Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; las áreas o unidades productoras de documentación; Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Coordinadora Administrativa; C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz, Jefe del Área de Recursos Humanos; Dr. Luis Martín Solís Chacón, Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad; Lic. Yasim Anahí García Molina, Encargada de Inventarios; Mtro. Aldrin Vladimir Solorsano Vázquez, Encargado de Ventas; C. Ana Isabel Tóala Díaz, Encargada de Compras; quienes firman para constancia la lista de asistencia misma que se anexa a la presente acta, procediendo al siguiente punto del orden del día.

### Tercer punto del orden del día. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.

Siguiendo el desarrollo del orden del día, en uso de la voz, el Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; informa al Lic. Federico Martín Cruz Guerra, Apoderado Legal; la existencia del quórum legal reglamentario; por lo que procedió a la instalación de la sesión dando cumplimiento al punto III del Orden del día.

### Cuarto punto del orden del día. Reintegración del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

#### CONSIDERACIONES

- Que la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, en su artículo 4, fracción XXXIV define al grupo interdisciplinario como "*al conjunto de personas que coadyuvan en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación, así como en la identificación de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de valoración documental*".
- Que de conformidad al artículo 12 fracción V de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, establece que los sujetos obligados deberán "*Conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental*".



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

3. Por su parte el artículo 52, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, sostiene que "el grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que den origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental".
4. Una vez citadas las definiciones en la legislación estatal de la materia archivística, relativa al Grupo Interdisciplinario, resulta conveniente abordar su integración, estableciendo las áreas que deberán conformar al grupo, los elementos para realizar reuniones de trabajo, la elaboración del *Catálogo de Disposición Documental* y las actividades propias de dicho equipo, aunado a la emisión de sus reglas de operación para su debido funcionamientos previstos en la norma estatal, en sus artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
5. Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Archivo General del Estado, en correlación con los artículos 12 fracción V, 51 y 52 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, con el objeto de integrar e instalar al interior de este Sujeto obligado el grupo Interdisciplinario, se toman los siguientes:

-----**A C U E R D O S**-----

**PRIMERO.** - Que para cumplir con la estructura y operatividad de la gestión archivística del Archivo General del Estado y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, es procedente la Reintegración del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, dicha acción permitirá asegurar una correcta gestión documental, contar con archivos administrativos actualizados y con una metodología para la valoración documental; con la finalidad de garantizar que la información que se crea, recibe, administra y conserve en el Organismo, se encuentra debidamente resguardada y disponible para facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

**SEGUNDO.** - Por las razones expuestas, en el capítulo de Consideraciones, en este acto se integra el Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, mismo que se constituirá de la siguiente manera:

ART. 51 L.A.E.CH.	NOMBRE Y CARGO DENTRO DEL ORGANISMO PÚBLICO
I. Coordinación, Dirección o Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. Federico Martín Cruz Guerra, Apoderado Legal;
II. Planeación y/o Mejora Continua	Ing. José Antonio González Rodríguez, Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

III. Coordinación de Archivos o Área Coordinadora de Archivos.	Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
IV. Tecnologías de la Información	Ing. Mauricio Brindis Velázquez, Encargado de Informática.
V. Unidad de Transparencia.	Lic. Sandi Jovana Vázquez Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia.
VI. Órgano Interno de Control.	Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
VII. Las Áreas o Unidades Administrativas Productoras de la Documentación.	Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Coordinadora Administrativa; C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz, Jefe del Área de Recursos Humanos; Dr. Luis Martín Solís Chacón, Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad; Lic. Yasim Anahí García Molina, Encargada de Inventarios; Mtro. Aldrin Vladimir Solorsano Vázquez, Encargado de Ventas; C. Ana Isabel Tóala Díaz, Encargada de Compras

**TERCERO.** - Que de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, y con la finalidad de transparentar las acciones en el proceso de la valoración documental, de la información generada y/o recibida por las unidades administrativas que integran este Organismo; este Grupo Interdisciplinario tendrá las siguientes funciones:

- Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales.
- Aprobar en coordinación con el área coordinadora de archivos, los instrumentos de control archivístico, así como las bajas documentales y transferencias secundarias.
- Considerar en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias plazos de conservación, disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad y criterios establecidos en la Ley.
- Recomendar que el contenido de las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional.
- Recomendar que se realicen procesos de automatización conforme a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos.
- Vigilar la aplicación de los lineamientos para la organización y conservación de archivos.
- Las demás que se definan en otras disposiciones legislativas, normativas o administrativas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

**CUARTO.** - El Grupo interdisciplinario coadyuvará en todo momento en el cumplimiento de las obligaciones del Sujeto Obligado que a continuación se enuncian:

1. Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, recaben, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables.
2. Establecer un Sistema Institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental.
3. Integrar los documentos en expedientes.
4. Inscribir en el Registro Nacional la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo.
5. Realizar una metodología para la valoración documental.
6. Asignar a los documentos de archivo los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantenga su procedencia y orden original.
7. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de su Sistema Institucional.
8. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos.
9. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo.
10. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos y garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.
11. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y protección de los documentos de archivo considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
12. Elaborar el plan anual de desarrollo archivístico, así como rendir un informe anual respecto al cumplimiento del referido plan.
13. Las demás disposiciones establecidas en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**QUINTO.** - El Área Coordinadora de Archivos, deberá atender lo estipulado en el Capítulo VI de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, deberán atender lo estipulado en el Capítulo VII del mismo ordenamiento.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

- Las funciones y gestiones realizadas por las y los integrantes del Grupo se realizan de manera voluntaria y sin recibir remuneración, puntuizando que son integrantes de esta dependencia.
- Las acciones y/o funciones desempeñadas por las y los integrantes del Grupo, deberán apegarse a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y confidencialidad.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para conocimiento de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

El Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 52, párrafo segundo y 54 fracción I inciso B de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; Presenta a los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas; el Calendario de Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos 2026 de Talleres Gráficos de Chiapas; mismo que se detalla a continuación.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS 2026 DE TALLERES GRÁFICOS DE CHIAPAS		
SESIÓN	FECHA	LUGAR
Primera	Enero	Sala de juntas de Talleres Gráficos
Segunda	Mayo	Sala de juntas de Talleres Gráficos
Tercera	Agosto	Sala de juntas de Talleres Gráficos
Cuarta	Noviembre	Sala de juntas de Talleres Gráficos

Previos comentarios y aclaraciones de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, con fundamento en el artículo 55, Fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; se dan por enterados de la Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación y firma del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026 de Talleres Gráficos de Chiapas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

En este punto del orden del día y en uso de la voz el Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 12 Fracción XII, 25, 26 y 29 fracción III de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, procede a dar lectura para conocimiento de los Integrantes del Grupo Integrantes Grupo Interdisciplinario, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026 de Talleres Gráficos de Chiapas; mismo que contiene los elemento de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, así como la elaboración de mecanismos de consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos dentro de este Organismo Público descentralizado denominado Talleres Gráficos de Chiapas; de igual forma con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; se hace de conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas; que, el Programa antes mencionado, será publicado a en la página web institucional de Talleres Gráficos de Chiapas, a más tardar el último día del mes de enero del presente año, mediante el siguiente link electrónico:

<https://talleresgraficos.chiapas.gob.mx/garchivos.html>

Previos comentarios y aclaraciones; y con fundamento en el artículo 55, Fracciones II y VII; de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, se dan por enterados y firman el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026, de Talleres Gráficos de Chiapas.

Se anexa respaldo documental: Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026 de Talleres Gráficos de Chiapas.

**Séptimo punto del orden del día. Presentación y firma de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.**

En uso de la voz el Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 29 fracción XIV y 57 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, procede a dar lectura de conocimiento y firma por los integrantes del Grupo Interdisciplinario, las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, mismas que serán las normas que establezcan la organización y funcionamiento del Grupo, definiendo la actividades, así como sus obligaciones y atribuciones en materia archivística.

Previos comentarios y aclaraciones; y con fundamento en el artículo 55, Fracciones II y VII; de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, se dan por enterados y firman Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

Se anexa respaldo documental: Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas.

**Octavo punto del orden del día. Asuntos Generales.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

Acto seguido, el Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; pregunta a los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, si hay algún asunto de carácter general que quieran abordar, no considerado en el orden del día y puedan hacer uso de la palabra para su deliberación correspondiente. -----

Los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, manifiestan que no hay asunto que tratar. -----

**Noveno punto del orden del día. Cierre y Clausura.** -----

En uso de la voz el el Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; comunicó a los presentes que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

## INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE TALLERES GRÁFICOS DE CHIAPAS

Lic. Federico Martín Cruz Guerra  
Apoderado Legal

Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez  
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

## PLANEACIÓN Y/O MEJORA CONTINUA

Ing. José Antonio González Rodríguez  
Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ing. Mauricio Brindis Velázquez  
Encargado de Informática

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Sandi Jovana Vázquez Jiménez  
Responsable de la Unidad de Transparencia

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo  
Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas de la  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TALLERES GRÁFICOS  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño  
Coordinadora Administrativa

C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz  
Jefe del Área de Recursos Humanos

DR. Luis Martín Solís Chacón  
Jefe del Área de Recursos Financieros

Lic. Yasim Anahí García Molina  
Encargada de Inventarios

Mtro. Aldrin Vladimir Solorsano Vázquez  
Encargado de Ventas

C. Ana Isabel Toala Díaz  
Encargada de Compras

Las presentes firmas corresponden al acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Grupo Interdisciplinario de Archivos de Talleres Gráficos de Chiapas, de fecha 29 veintinueve de enero del año 2026 dos mil veintiséis, constantes de 10 (diez) fojas útiles. - Conste. --